

05 ABR 2013



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

310-13

## PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO LAS "1° JORNADAS NACIONALES DE JUNTAS EVALUADORAS DE DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN PATAGÓNICA".

### ANTECEDENTES:

- Ley Nacional 22.431, Sistema de Protección Integral para Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional 24901, Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de Personas con Discapacidad.
- Ley Provincial 2055, Régimen de Protección Integral de las personas con Discapacidad.
- Ley Provincial 3467, Adhesión a la Ley nacional 24901.
- Nota N° 1120-ME/CM-2013, de fecha 03/04/2013, de Dr. Mariano Flores Velasco, Comisión Organizadora Junta de Discapacidad de San Carlos de Bariloche, Ref.: solicita espacio para realizar jornadas.
- Nota N° 1121-ME/CM-2013, de fecha 03/04/2013, de Dr. Mariano Flores Velasco, Comisión Organizadora Junta de Discapacidad de San Carlos de Bariloche, Ref.: solicita reconocimiento.
- Nota N° 1129-ME/CM-2013, de fecha 04/04/2013, de Dr. Mariano Flores Velasco, Comisión Organizadora Junta de Discapacidad de San Carlos de Bariloche, Ref.: solicitud de declaración.

### FUNDAMENTOS:

Las Juntas Evaluadoras de Discapacidad están enmarcadas en el ámbito del Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad. Su función es certificar la discapacidad de las personas.

Desde el año 2005 se descentralizó el sistema de las Juntas Evaluadoras de la Provincia de Río Negro, hasta ese momento las evaluaciones consistían en documentación que se analizaba en la ciudad de Viedma. La descentralización consistió en la creación de las juntas evaluadoras en distintas ciudades de la provincia (San Carlos de Bariloche, Roca, Cipolletti, Villa Regina, San Antonio, Luis Beltrán, etc.); cambiando de esta manera la forma de evaluar, ahora personalizada, que permite a la Junta asesorar en forma singular.

**"2013, Año del 30° aniversario de la recuperación de la Democracia"**



# Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Las Juntas Evaluadoras de las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego se reunirán por primera vez en las "1º Jornadas Nacionales de Juntas Evaluadoras de Discapacidad de la Región Patagónica", los días 9 y 10 de Mayo en jornadas de trabajo donde se realizará una recapitulación de la labor de cada una de ellas, análisis de datos y experiencias, también se hará capacitación de los nuevos enfoques en materia de discapacidad y se dará tratamiento a los cambios de la legislación vigente.

Estas Jornadas se desarrollarán en San Carlos de Bariloche dentro del contexto de asegurar los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional e internacional. La elección de la Provincia de Río Negro y especialmente de Bariloche como sede de las primeras jornadas es porque han sido pioneras en la certificación por medio del Certificado Único de Discapacidad en el país.

**AUTORES:** Concejal Prof. Elena María Welleschik (UCR) y Concejal Dr. Leandro Martín Lescano (FSP).

**COLABORADORES:** Junta Evaluadora de Discapacidad de San Carlos de Bariloche.

LEANDRO LESCOANO

Concejal Municipal  
Bloque Frente Social del Pueblo  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ELENA MARÍA WELLESCHIK  
Concejal Municipal - Bloque UCR  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° fue aprobado en la sesión del día de 2012, según consta en el Acta N°. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

**Art. 1º)** Se declara de interés municipal y comunitario a las "1º Jornadas Nacionales de Juntas Evaluadoras de Discapacidad de la Región Patagónica", a realizarse en San Carlos de Bariloche los días 9 y 10 de Mayo de 2013.

**Art. 2º)** La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

**Art. 3º)** Comuníquese. Dese a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.